

BECAS DE LA SOCIEDAD VALENCIANA DE PATOLOGÍA DIGESTIVA.

La Sociedad Valenciana de Patología Digestiva convoca 3 becas de investigación con el patrocinio de laboratorios MSD.

BASES:

1. Destinada a titulados superiores vinculados a centros hospitalarios, universidades u otros centros oficiales de investigación de la *Comunidad Valenciana*.
2. Los proyectos que opten a estas Becas se enmarcarán dentro del área de conocimiento de la **enfermedad inflamatoria intestinal**.
3. El investigador principal y todos los investigadores participantes **deberán ser socios de la Sociedad Valenciana de Patología Digestiva (SVPD)** o asociarse en el momento de solicitar la beca. **Este requisito será imprescindible para iniciar su evaluación.**
4. Será también requisito **imprescindible para la obtención de la beca que los proyectos presentados sean MULTICÉNTRICOS**, siendo este aspecto muy valorado por el jurado evaluador.
5. El proyecto deberá contener: a) antecedentes del tema; b) bibliografía más relevante comentada; c) experiencia del investigador y del centro sobre el tema; d) hipótesis de trabajo; e) material y métodos detallados con explicación razonada de los métodos estadísticos a utilizar; f) calendario de trabajo; g) disponibilidades instrumentales y de instalaciones que dispone. g) memoria económica.
6. Informe del responsable del centro o servicio coordinador donde se proponga realizar la investigación.
7. Currículum Vitae abreviado del investigador principal y breve memoria de la experiencia del grupo de trabajo en donde el investigador ejerce su actividad en relación con el tema propuesto.
8. La cuantía de cada una de las 3 becas será de **5.000 euros brutos** y se dividirá en 2 partes: 2500 € al serle concedida y otros 2500 € al finalizar el proyecto. La Junta de la SVPD realizará el seguimiento para valorar la evolución de la investigación financiada. En caso de evaluación negativa se suspenderá la aportación económica y el beneficiario no podrá mencionar en su currículum la concesión de la misma. También se considerará evaluación negativa si no se cumplen en el seguimiento los requisitos establecidos en esta convocatoria

9. Esta Beca no es excluyente de que el equipo en donde trabaje el investigador disponga de una ayuda oficial en el mismo proyecto. Sin embargo, este aspecto deberá hacerse constar en la solicitud.
10. El investigador se compromete a presentar en el congreso anual de la SVPD tanto los resultados parciales como finales del proyecto becado.
11. Las publicaciones que se deriven de los proyectos que disfruten las Becas deberán hacer constar que han sido financiadas por SVPD-MSD
12. A la finalización del plazo de disfrute de la Beca, el investigador deberá presentar un informe detallado en el que conste: 1) Introducción; 2) Material y métodos; 3) Resultados; 4) Discusión; 5) Bibliografía; coincidiendo con el congreso anual de la SVPD.
13. La SVPD y MSD no serán propietarios del trabajo de la investigación. El investigador podrá publicar los resultados libremente.
14. El jurado, nombrado por la SVPD, estará constituido por profesionales de reconocido prestigio en el campo, no involucrados directa o indirectamente en los proyectos que opten a esta Beca.
15. Los investigadores que presenten los proyectos aceptan las bases de esta convocatoria y se faculta al jurado para que interprete las circunstancias no previstas en ellas.
16. El plazo para presentar los proyectos será del 10 de julio al 10 de octubre. El Fallo del jurado se dará a conocer en el Congreso anual de la SVPD que se celebrará en noviembre de 2017, en la página web de la SVPD y por correo mail a los ganadores. Los ganadores presentaran un breve resumen de su proyecto en el citado congreso.
17. La documentación requerida y los trabajos se remitirán vía mail y en formato pdf a la dirección de correo: secretariosvpd@gmail.com (Ref. Beca SVPD-MSD).